



DECRETO DE ALCALDIA

POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2018

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2018 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de tres trabajadores con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2018, habiéndose hecho públicas desde el día 10 de julio al 17 de julio de 2018 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Visto que por Decreto de Alcaldía de 17 de julio se publicó la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo, dando un plazo de dos días hábiles a efectos de reclamaciones,

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros de la Comisión de Selección del Plan Especial de Empleo a;

Presidente:

Titular: D. Justiniano Castro Urbina, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Anchuras.
Suplente: Dña. María del Prado Pérez de los Reyes, del Servicio Técnico de Apoyo Diputación Provincial

Vocales:

Titular: D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández, Operario de Servicios del Ayuntamiento de El Robledo.
Suplente: D. Aurelio Gómez Gómez, Operario de Servicios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Titular: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Robledo
Suplente: D. José Luis Pérez Sastre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque
Titular: D. Rafael Gutiérrez Blasco, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Puebla de don Rodrigo
Suplente: D. Antonio Ramos Gutiérrez, Operario de Servicios del Ayuntamiento de Arroba de los Montes

Secretario:

Titular: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Suplente: Dña. Marta García Juárez, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - Convocar a los miembros de la Comisión el lunes 23 de julio a las 9,30 horas en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 18 de julio de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE
Horcajo de los Montes
ALCALDÍA

Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla